



RESOLUCIÓN No. 877 (28-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria XI PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE CIRCULACIÓN se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 4 de marzo de 2020 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 204 «*Por medio de la cual da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2020 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*», con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la convocatoria XI PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE NOMINACIÓN se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), los términos y condiciones de participación de la convocatoria XI PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE NOMINACIÓN.

Que de acuerdo con lo contenido en las condiciones específicas de participación de la convocatoria XI PREMIO LUIS CABALLERO – FASE DE NOMINACIÓN, en su apartado CONTEXTO DE LA CONVOCATORIA, «*A lo largo de su historia, el Premio Luis Caballero se ha desarrollado en dos fases: nominación y circulación. Para esta versión del premio, en el año 2020, se entregará el estímulo correspondiente al desarrollo creativo e investigativo y la reproducción de los proyectos nominados. En el año 2021, los ocho (8) artistas nominados al XI Premio Luis Caballero, pondrán en escena pública los resultados de sus investigaciones entre los meses de septiembre y noviembre. De estos ocho (8) proyectos se seleccionará al ganador del XI Premio Luis Caballero*».

Que, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto las condiciones específicas de participación de la convocatoria, se designaron los artistas nominados de la convocatoria en mención de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 881 de septiembre 7 de 2020.

Que, el 5 de febrero de 2021 la Entidad expidió la Resolución 37, «*Por medio de la cual se asignan los estímulos de circulación para cada una de las propuestas nominadas de la convocatoria XI PREMIO LUIS CABALLERO – FASE DE NOMINACIÓN, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas nominadas y se precisan unas disposiciones*».

Que el 24 de junio de 2021, la entidad expidió la resolución No. 534, «*Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria XI PREMIO LUIS CABALLERO – FASE DE CIRCULACIÓN*».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en el micrositio



RESOLUCIÓN No. 877 (28-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria XI PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE CIRCULACIÓN se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), los términos y condiciones para designar el ganador de la convocatoria XI PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE CIRCULACIÓN.

Que el 17 de agosto de 2021 la Entidad procedió a publicar el listado de participantes inscritos en la convocatoria *PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE CIRCULACIÓN*.

Que el 27 de agosto de 2021, el Instituto procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar de la convocatoria *PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE CIRCULACIÓN*, otorgando para tales efectos los días 30, 31 de agosto y 01 de septiembre de 2021.

Que el 03 de septiembre de 2021, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, procedió a publicar el listado de habilitados y rechazados en la convocatoria *PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE CIRCULACIÓN*, en el cual se indica que de las diez (10) propuestas inscritas, ocho (8) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes procedió a publicar la Resolución No. 1053 de octubre 15 de 2021 *«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 5° de la Resolución No. 881 de septiembre 7 de 2020»*.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, *«El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión»*.

Que, de acuerdo con lo anterior, mediante Resolución No. 934 de septiembre 15 de 2021, se designaron como jurados a los expertos: Andrés Enrique Matute Echeverri, María Buenaventura Valencia y Jaidy Astrid Díaz Barrios.

Que, con posterioridad a la publicación del acto administrativo en mención, la experta JAIDY ASTRID DIAZ BARRIOS, rechazó la designación como jurado de la convocatoria XI PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE CIRCULACIÓN, por lo cual se expidió la Resolución No. 1015 de octubre 6 de 2021 *«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 934 de septiembre 15 de 2021»* con el fin de designar como jurados de la convocatoria a los expertos Andrés Enrique Matute Echeverri, María Buenaventura Valencia y Gabriel Andrés Herrera Zea.

Que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes procedió a publicar la Resolución No. 645 de junio 23 de 2022 *«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria XI PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE CIRCULACIÓN»*.



RESOLUCIÓN No. 877 (28-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria XI PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE CIRCULACIÓN se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas seleccionadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios en cada una de las categorías:

Ronda: Selección de ganadores

No.	CRITERIO	PUNTAJE
1.	Solidez conceptual y formal de la exposición.	0 a 25
2.	Aporte al campo de las artes plásticas y visuales.	0 a 35
3.	Ejecución de la exposición y relación con la propuesta.	0 a 40

El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación.

Que, de acuerdo con el Acta de Recomendación de Ganadores, suscrita el día 19 de julio de 2022 por parte de los jurados designados para evaluar las propuestas seleccionadas en la convocatoria **PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE CIRCULACIÓN**, se recomienda seleccionar como ganador a quien se señala a continuación:

Código de inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del estímulo económico
1129-006	PERSONA NATURAL	NADIA MICHELLE GRANADOS DELGADO	C.C 52.439.051	COLOMBIANIZACIÓN	97.7	\$ 45.000.000

Que de acuerdo con lo contenido en las condiciones específicas de participación de la convocatoria XI PREMIO LUIS CABALLERO – FASE DE CIRCULACIÓN, en su apartado *Descripción general de los recursos a otorgar*: «En el 2022, se premiará a quien se designe como ganador, conforme a la disponibilidad presupuestal».

Que, de acuerdo con lo anterior, para respaldar el compromiso y reconocimiento de los estímulos a los designados como ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 3167
Objeto	XI PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE CIRCULACIÓN
Valor	\$ 45.000.000
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
Concepto del gasto	Q232020200991124 SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN
Fondo	1-100-I011 VA-ESTAMPILLA PROCULTURA
Fecha	JULIO 27 DE 2022

En mérito de lo expuesto.



RESOLUCIÓN No. 877 (28-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria XI PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE CIRCULACIÓN se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganador de la convocatoria **PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE CIRCULACIÓN**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

Código de inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del estímulo económico
1129-006	PERSONA NATURAL	NADIA MICHELLE GRANADOS DELGADO	C.C 52.439.051	COLOMBIANIZACIÓN	97.7	\$ 45.000.000

PARÁGRAFO 1o: De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se cuenta con el siguiente suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de la participante designada como ganadora:

Código de inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje
1129-002	PERSONA NATURAL	MARIA ISABEL RUEDA GOMEZ	C.C 63.480.999	AL FINAL DEL MUNDO.ESPECULACIONES SOBRE POSIBILIDADES DE VIDA ENTRE LAS RUINAS DE UN MUNDO QUE PARECIERA MUERTO	96.0

ARTÍCULO 2º: Para la entrega de los estímulos económicos, la entidad realizará un único desembolso por el cien por ciento (100%) del valor del estímulo, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes - Idartes para tal efecto.

PARÁGRAFO: El desembolso del estímulo económico mencionado en el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria o incumple los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución al participante seleccionado como ganador, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).



**RESOLUCIÓN No. 877
(28-JULIO-2022)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria XI PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE CIRCULACIÓN se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 6º: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 7º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **28-JULIO-2022**

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Nathaly Andrea Bonilla Rodríguez – Contratista Área de Convocatorias.